

El derecho a la recreación en jóvenes adolescentes de la ciudad de Buenos Aires

Lic. Diego Picco¹

diego.picco2c@gmail.com

Facultad de Ciencias Sociales UBA

El *Programa Adolescencia* (PA) depende de la Dirección General de Niñez y Adolescencia (DGNyA) en el Ministerio de Desarrollo Social del GCBA y fue diseñado durante los primeros años de gestión de Mauricio Macri en la ciudad (2008-2009) reemplazando y resignificando el programa “Proyecto por Nosotros”, de incipiente ejecución durante el último año de gestión de Jorge Telerman.

Busca como objetivo principal promover la “inclusión social y el pleno goce de derechos de adolescentes a través de su participación en actividades culturales, deportivas, formativas y tecnológicas que les permitan visualizar, enriquecer y potenciar sus proyectos de vida”². Su población destinataria se define desde un recorte etario y socioeconómico, intentando alcanzar a los/as adolescentes que integren hogares en situación de vulnerabilidad social y tengan entre 14 y 18 años³

Uno de los contrapuntos que a nivel del diseño buscó establecer con su antecedente se vinculó con priorizar la posibilidad de elección por parte de los/as adolescentes de una actividad deportiva, artística ó tecnológica en instituciones especializadas de reconocida calidad institucional, edilicia y pedagógica como insumo para construir un “proyecto de vida” en reemplazo de la elaboración y ejecución de un proyecto recreativo elaborado en forma grupal por los/as propios/as jóvenes destinatarios.

Actualmente participan cerca de 9000 adolescentes que pueden elegir anualmente entre más de 400 talleres de diversas disciplinas (fútbol, natación, boxeo, danza, teatro, circo,

¹ Lic. en Trabajo Social UBA, docente Carrera de TS UBA, coordinador Programa Adolescencia 2011-2016

² Página oficial del GCBA, consultada el 31/7/2017 en

<http://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/ninezyadolescencia/adolescencia/programa-adolescencia>.

³ Contempla la permanencia en el mismo hasta los 21 años.

animación digital, cine, robótica, etc.) que se desarrollan en 42 instituciones (clubes deportivos, escuelas de danza, música, teatro, etc.) con quienes se formaliza un convenio de gestión.

Además de la propuesta pedagógica de cada taller, el programa propone un acompañamiento profesional a cargo de operadores sociales que estimulen la participación en las actividades, la atención individual y grupal y la orientación en el acceso y permanencia en políticas públicas del área educativa, social y de salud, con una permanente atención sobre las situaciones de vulneración de derechos.

Este acompañamiento se complementa con una asistencia material (beca nominal) para el sostenimiento de las actividades que en la actualidad asciende a \$350.- mensuales y se otorga de marzo a diciembre de cada año.

Se trata entonces de una propuesta destinada a jóvenes **adolescentes de sectores populares**, con un predominio de contenidos **recreativos** enmarcado discursivamente en el **enfoque de protección integral de los derechos** de la Infancia y la Adolescencia.

EL PA supone un antecedente en la CABA de las principales transformaciones que se están realizando actualmente a nivel nacional y evidencia la complejidad de los discursos y acciones que se ponen en tensión no sólo a nivel del diseño de planes y programas sociales sino también en la implementación de los mismos

Las políticas y programas se construyen a través de las prácticas de múltiples actores y sujetos (destinatarios, funcionarios, profesionales, técnicos, coordinadores, etc.) las cuales a su vez generan nuevas prácticas, al inducir ciertos comportamientos y contener ciertas representaciones o enfoques acerca de ellos mismos. En virtud de esta trama de relaciones y la manera específica en que se concretan, no pueden ser analizados como si fueran espacios homogéneos con fronteras claramente delimitadas. Independientemente de los objetivos que expliciten formalmente, una misma política puede encontrar diferentes condiciones de posibilidad para su diseño o implementación.

Desde esta mirada se pueden identificar algunas *tensiones*⁴ que a lo largo de los 9 años de implementación se han desarrollado en el PA:

⁴ Se entiende a estas tensiones no como pares dicotómicos que se anulan mutuamente y exigen una opción determinada, sino como referencias que impulsan la implementación hacia distintas direcciones y cuya

- a) La recreación como un derecho ó como un instrumento para la intervención social
- b) La relación entre el estado y las ONGs concebida como gestión asociada ó como tercerización de las intervenciones
- c) La elección y “consumo” de ofertas de actividades ya establecidas ó la participación activa y autogestiva en cada etapa del proceso didáctico

A los fines de este trabajo, se intentará desarrollar brevemente la primera de ellas, entendiendo que constituye el marco central de disputa por la orientación de la política hacia la adolescencia en la ciudad:

El derecho de los/as niños/as y adolescentes a la recreación, al juego, al esparcimiento, a realizar deportes y participar de la vida cultural y artística a través de propuestas de formación alternativas a las escolares, es una cuestión presente en la Convención sobre los Derechos del Niño (art. 31) y en la Ley de Protección Integral N° 26.061 (art.20)⁵, normas que promueven además una participación activa de los organismos del Estado y de la sociedad en la generación de acciones en torno a estos derechos.

En la ciudad de Buenos Aires, los resultados de la Encuesta Joven 2014⁶ sobre uso del tiempo libre, consumos y producción cultural en jóvenes de 15 a 29 años, muestran la escasa participación de los mismos en talleres de producción cultural (en la mayoría de los casos, menos del 10% de la población tiene acceso a talleres de canto, instrumentos, cine, teatro, danza y artes), lo cual está además fuertemente condicionado por el lugar de residencia y la situación social: los/as jóvenes de las comunas sur tienen menor acceso a talleres de producción cultural y ven restringidas sus ofertas deportivas y recreativas.

La relación que se suele establecer entre el tiempo libre y la adolescencia sostiene que existe una importante cantidad de tiempo no ocupado por las instituciones educativas y de cuidado tradicional, sumado a la constatación valorativa de que el uso que los/as adolescentes hacen de ese tiempo libre "no es el adecuado", y por lo tanto es posible intervenir institucionalmente para optimizar formativamente su uso.

El tiempo libre supone un tiempo de libre disponibilidad para el sujeto destinado a uno mismo y libre de condicionamientos u obligaciones externas. Implica el desarrollo de

orientación final es la resultante de un proceso de negociación de los actores que participan en cada contexto particular.

⁵ La CABA ha sido una de las pioneras en la conformación de un Sistema de Protección Integral de Derechos de NNyA a partir de la sanción de la ley 114 en 1998.

⁶ Encuesta multipropósito a cargo de la Dirección General de Juventud, disponible en <http://www.buenosaires.gob.ar/bajoven/investigacion-y-documentacion/encuestas>

actividades libremente elegidas, vinculadas al goce y al placer (descanso, recreación y creación) que le permiten compensar el tiempo de estudio, trabajo y obligaciones familiares y afirmar su propia personalidad a nivel individual y social

Algunas investigaciones (Brinnitzer, 2003; Zanotti, 2011) realizadas sobre representaciones y trayectorias en jóvenes de sectores populares muestran que el tiempo libre es visualizado fundamentalmente como “tiempo de consumo”. Esta característica en los sectores populares vincula directamente el tiempo libre con el empleo que opera como habilitante y restrictivo a la vez. Al no poder recurrir a sus progenitores para procurarse ingresos, el empleo es visualizado como actividad productiva y útil, otorgándole permisividad y legitimidad al tiempo libre pero además, dotándolo de contenido al procurar los recursos para el consumo. Sin éstos últimos, el tiempo libre tiende a vaciarse de actividades y experiencias placenteras.

A su vez lo restringe porque el empleo aumenta el tiempo de actividades “obligatorias” y requiere de mayor tiempo de compensación (descanso y distracción). Asimismo, al reducir el tiempo libre al tiempo de consumo, deja de visualizarse como vacío pero a expensas de limitar la libertad personal al dedicarse a actividades mayormente manipuladas y estandarizadas por la industria del consumo y el entretenimiento.

Cabe preguntarse entonces acerca del papel de las políticas públicas en la generación de dispositivos que garanticen el derecho al tiempo libre y a un ejercicio pleno del mismo.

Desde la perspectiva de la Dirección General de Niñez y Adolescencia que expresa la estrategia del gobierno y la orientación que intenta darle a la política hacia los adolescentes, se plantea como objetivo “asesorar y asistirlos en su terminalidad educativa, su búsqueda laboral, en la proyección de sus estudios para poder garantizar la inserción social y la igualdad de oportunidades”⁷. Puede observarse que el contenido recreativo y la promoción de derechos se encuentran ausentes en este lineamiento y el PA aparecería como una estrategia de inserción social. El contenido recreativo asumiría en este caso un enfoque instrumentalista en tanto se propone como recurso para desplegar acciones que tengan como objetivo la construcción de un supuesto proyecto de vida, que como mínimo estaría subestimando las condiciones materiales y simbólicas de la población, las desigualdades dinámicas persistentes y su impacto en las trayectorias biográficas.

⁷ Página web del GCBA consultada el 31/7/2017

<http://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/ninezyadolescencia/adolescencia>

La apelación a la construcción de un proyecto de vida ideal⁸, conlleva un particular etnocentrismo de clase al proyectar las tendencias de jóvenes de otras condiciones sociales. Oculta además que el control sobre el curso de la propia vida depende fundamentalmente de la estructura de activos y oportunidades de los/as jóvenes que en condiciones de profunda desigualdad se ven fuertemente limitadas para los sectores populares y suelen traducirse en sentimientos de frustración y vacío que refuerzan los círculos de desventajas (Saraví, 2006).

El Programa en este caso estaría poniendo el eje central de su intervención en dimensiones sobre las cuales no ofrece recursos directos que mejoren esta estructura de oportunidades (ingresos, vivienda, organización familiar, reconocimiento social, etc.), evidenciando que el proyecto de vida aparece en esta perspectiva, más ligado a la condición etaria y a la voluntad individual del sujeto que debe elaborarlo, que a sus condicionamientos de clase.

Observamos entonces que el lugar subordinado de la recreación está fuertemente arraigado en ciertos actores que diseñan las políticas del sector y aparece ligado a una estrategia “preventiva” que coloca mayor énfasis en lo negativo a evitar (la ausencia de proyecto de vida, los riesgos de un tiempo libre improductivo y sin control: violencia, adicciones, delito) que en los contenidos de los derechos que debieran afirmarse: disfrute del tiempo libre, estímulo a la fantasía y la invención, la práctica deportiva, la expresión y creación artística, el protagonismo y la autonomía.

Desde otra perspectiva, el equipo técnico del Programa⁹ define a éste como una propuesta con intencionalidad educativa que toma a la recreación como modelo pedagógico y busca incidir en los procesos de subjetivación, fortaleciendo sus principales escenarios en el marco de la promoción y protección integral de derechos.

Supone la generación de espacios que partan de la actividad para promover el desarrollo de ideas, gustos, intereses y capacidades propias, el intercambio con otras prácticas, normas, saberes y visiones del mundo y la re-constitución de las propias. Un dispositivo que atendiendo los emergentes y particularidades del grupo, promueva la participación y autonomía de los/as jóvenes en esos espacios y procesos.

⁸ La idea del “proyecto de vida” se definió a mediados del siglo XX como “propias del fin de la adolescencia: la salida del hogar parental mediante la independencia económica lograda con un empleo o profesión, y la formación de una familia propia” (Llobet, 2009: 85)

⁹ Tomo de referencia el documento de circulación interna elaborado por el equipo de coordinación del PA que integré oportunamente, utilizado para la capacitación de Docentes y Operadores Sociales en Junio 2016

Reconoce y defiende la indivisibilidad, interdependencia e integralidad de los derechos de los/as adolescentes, sosteniendo la no existencia de derechos “menores” o “secundarios”; entiende que el derecho a la identidad, a la igualdad, a ser oído, a la participación e integración, a la educación, a la salud, entre otros, deben ser garantizados junto con el derecho al deporte, la recreación, la cultura y la expresión artística.

Se traduce en esta perspectiva un enfoque vinculado a la recreación educativa¹⁰ que busca preparar y educar a los/as jóvenes en una vivencia plena de su tiempo libre, como vía de desarrollo personal y para su autonomía en la gestión de todo su tiempo.

Ambas perspectivas coexisten en un mismo programa y disputan permanentemente la orientación, contenidos, estrategias y metodologías que utilizan en la intervención cotidiana.

Desde los comienzos del PA, esta tensión se ha expresado de diversas maneras reforzando concepciones y prácticas en la propia población y en los actores intervinientes según haya preponderado una perspectiva u otra. Así se han privilegiado asignaciones presupuestarias hacia los responsables del acompañamiento social en detrimento de la transferencia hacia los/as jóvenes; se han promovido encuentros y talleres “transversales” para trabajar el proyecto de vida, se han potenciado muestras artísticas y competencias deportivas que han permitido potenciar el eje recreativo; se ha subestimando el contenido de las actividades y talleres al identificar recreación con mero entretenimiento, etc.

Si a esta tensión le incorporamos la mediación de las ONGs para la implementación de los proyectos, la complejidad se intensifica y requiere para su elucidación de análisis particulares que tengan en cuenta las propias visiones de cada una de ellas, sus directivos, sus equipos técnicos y los/as propios jóvenes que allí concurren. Un ejemplo en este sentido puede apreciarse en algunas instituciones deportivas que “para que no estén en la calle” defienden una perspectiva más cercana al “recreacionismo”¹¹ donde las actividades que promueven se plantean menos por su contenido que por su carácter sustitutivo de conductas y usos del tiempo cuestionados socialmente.

Todos estos actores participan de sentidos y concepciones diversas sobre los objetivos y características del programa y disputan su hegemonía. En estos años de implementación, se han desarrollado acciones concretas tendientes a recuperar la voz de los/as

¹⁰ Según la clasificación realizada por Pablo Waichman (1993:201)

¹¹ Ibid. Anterior pp. 193

adolescentes, se han abierto escenarios para la participación y expresión de sus intereses y aprendizajes, se han establecido alianzas y acuerdos entre diversos actores internos y externos al equipo del Programa, que han posibilitado la institucionalización de ciertas prácticas y estrategias que reconocen la potencia que la recreación tiene en los procesos de subjetivación de los/as adolescentes, no sólo como puerta de entrada hacia otros derechos sino también como punto de llegada.

A pesar de lo expuesto, se considera que el nuevo escenario político nacional, habilita y refuerza posiciones preexistentes en el gobierno local que: debilitan el rol del Estado como garante de estos derechos, reducen el impacto de las transferencias presupuestarias directas e indirectas a los adolescentes y mantienen las condiciones de vulnerabilidad laboral del personal del programa que supervisa a las Instituciones. Si a este retraimiento se le suma el deterioro del nivel de ingresos de los hogares de los adolescentes y la consecuente restricción de su participación en el programa (por aumento del transporte ó necesidad de generar otros ingresos) la posibilidad de una garantía plena del derecho a la recreación se restringe considerablemente.

Bibliografía:

- Brinnitzer, E. (2003). Adolescencia, pobreza y tiempo libre en mujeres y varones. *Revista de Estudios de la Mujer*, 2(8), 221-244.
Recuperado de: <http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/aljaba/n08a12brinnitzer.pdf>
- Chaves, Mariana (2010). *Jóvenes, territorios y complicidades: una antropología de la juventud urbana*. Buenos Aires. Editorial Espacio
- Kantor, Débora (2008): *Variaciones para educar adolescentes y jóvenes*. 1º ed. Buenos Aires. Del Estante Editorial.
- Lema, Ricardo (2010). Enfoques y modelos de la recreación en Uruguay. En *Revista de Educación Física, Recreación y Deporte*, núm 3. IUACJ, Montevideo.
Recuperado de: <http://www.revistasiuacj.edu.uy/index.php/rev1/article/view/30>
- LLobet, Valeria (2009). Las políticas sociales para la infancia, la psicología y el problema del reconocimiento. *Investigaciones en Psicología. Revista del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Psicología*, 14 (2) 73-94.
Recuperado de: <https://www.aacademica.org/valeria.llobet/74.pdf>
- Margulis, M. (2001). Juventud: Una aproximación conceptual. En Donas Burak, *Adolescencia y Juventud en América Latina*, 41-56. San José. Costa Rica. Libro Universitario Regional.
- Munné Frederic (2012) *Psicosociología del tiempo libre. Un enfoque crítico. Crítica del ocio burgués*. Editorial Mil Ombúes. Buenos Aires
- Saraví, Gonzalo A. (2006). Biografías de exclusión: desventajas y juventud en Argentina. *Perfiles latinoamericanos*, 14(28), 83-116. Recuperado en 1/8/17, de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532006000200004
- Urresti, Marcelo (2011). "Adolescentes, jóvenes y socialización: entre resistencias, tensiones y emergencias". En: MOREIRA, C., IGNEZ, M. YSTENGEL, M. (orgs.) *Juventudes contemporáneas: un mosaico de posibilidades*. Editora PUCMINAS, Belo Horizonte.
- Waichman, Pablo. (1993): *Tiempo Libre y Recreación. Un desafío pedagógico*, Ediciones Pablo Waichman, Buenos Aires.
- Zanotti, Agustín (2011). *Jóvenes y trabajo en sectores populares: representaciones, trayectorias y habitus*. Buenos Aires. Publicaciones Universitarias Argentinas